

Expediente: 1168-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los Decretos del Departamento Ejecutivo DECFC-2024-152-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2023-2986-E-MUNIMDP-INT, que forman parte de la presente como Anexo I, por los cuales se crea y otorga la “Bonificación por Tratamiento de Residuos” a los agentes dependientes de la Dirección de Gestión de Residuos que cumplen funciones en el Predio de Disposición Final de Residuos y Planta de Reciclado, a partir del 1º de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-3-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-03-2024

Reunión nº 1
Reunión nº 1

Corresponde al Expte. 1168-D-2022

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredón
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-152-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2024

Referencia: Decreto EX-2023-00448101- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2023-00448101- -MUNIMDP-DP#EMSUR, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto DECFC-2023-2986-E-MUNIMDP-INT se incorporó en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, la Bonificación por Tratamiento de Residuos al Grupo Ocupacional Profesional, Técnico Administrativo y Obrero que cumplan funciones en la Dirección de Gestión de Residuos del EMSUR, cuyas tareas sean desarrolladas en el Predio de Disposición Final de Residuos y Planta de Reciclado.-

Que en virtud del Decreto mencionado en el párrafo anterior corresponde regularizar la situación de aquellos agentes que cumplen tareas en dicho Predio y que actualmente no perciben dicha bonificación.-

Que en Orden 13, la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos otorga factibilidad presupuestaria a lo solicitado.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Modifcarse, a partir del 1º de Diciembre de 2023, la planta de personal permanente del Ente Municipal de Servicios Urbanos dando de baja los cargos que se detalla a continuación:

Nº de Orden	Cargo Baja	C.F. Baja
S 0288	Capataz General	(C.F. 6-18-70-01)
S 0318	Oficial	(C.F. 06-09-71-01)

ARTÍCULO 2º.- Otórgase, a partir del 1º de Diciembre de 2023, "ad referéndum" del Honorable Consejo Deliberante, a los agentes dependientes de la Dirección de Gestión de Residuos, que a continuación se detallan, la Bonificación por Tratamiento de Residuos del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), calculado sobre el sueldo básico de la categoría en que revista el agente más la antigüedad, por los motivos expuestos en el exordio:

- MOLINA, GLADYS PAOLA – Legajo Nº 35923/1 Cargo: LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL (C.F.2-17-74-19) módulo 45 horas semanales.-
- BARRERA, GABRIEL HORACIO – Legajo Nº 35925/1 Cargo: LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL (C.F.2-17-74-19) módulo 45 horas semanales.-
- FRIAS, AYLEN JAZMIN – Legajo Nº 36076/1 Cargo: TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-74-01) módulo 45 horas semanales.-
- DIEZ, SEBASTIAN GONZALO – Legajo Nº 36082/1 Cargo: TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-74-01) módulo 45 horas semanales.-
- FRIAS, JULIO CESAR – Legajo Nº 36077/1 Cargo: OBRERO INICIAL (C.F. 6-01-71-01) módulo 50 horas semanales.-
- CALANDRI, JOSE FRANCISCO – Legajo Nº 36074/1 Cargo: OBRERO INICIAL (C.F. 6-01-71-01) módulo 50 horas semanales.-
- BRUSCHETTI, MAURO NAHUEL – Legajo Nº 36075 Cargo: OBRERO INICIAL (C.F. 6-01-71-01) módulo 50 horas semanales.-
- CATTANEO, JUAN MARTIN – Legajo Nº 31869/1 Cargo: INGENIERO II (C.F. 2-98-74-05) módulo 45 horas semanales.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda y el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR ; dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Achubal
Date: 2024.01.18 09:53:46 ART
Location: Partido de General Pueyrredón
Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by BONFATTI Santiago José
Date: 2024.01.18 12:43:35 ART
Location: Partido de General Pueyrredón
Santiago Bonifatti
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Trisan
Date: 2024.01.18 15:51:09 ART
Location: Partido de General Pueyrredón
Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.01.18 15:51:17 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2023-2986-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRE
Sábado 16 de Diciembre de 2023

Referencia: Decreto EX-2023-00448101- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2023-00448101- -MUNIMDP-DP#EMSUR, y

CONSIDERANDO

Que el personal que cumple tareas en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y la Planta de Separación de Residuos dependiente de la Dirección de Gestión de Residuos del Ente Municipal de Servicios Urbanos, percibía una asignación (básico) denominada Módulo Vial, establecido en los Decretos N° 700/85, 206/87 y 370/96, consistente en un incremento de VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los sueldos básicos incorporado al mismo.-

Que por Decreto N° 2580/2014 se modificó la denominación del Módulo Vial por el de Módulo por Tratamiento de Residuos, manteniendo el quantum del mismo.-

Que el mismo acto administrativo ordenaba la incorporación del Módulo por Tratamiento de Residuos en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto.-

Que los trabajadores que ingresaron con posterioridad al dictado del Decreto N° 2580/2014 no perciben en la actualidad la asignación mencionada, creándose de esta manera una situación de desigualdad entre los agentes.-

Que en relación a esto el Sindicato de Trabajadores Municipales ha efectuado una presentación solicitando les sea reconocido a los trabajadores que ingresaron con posterioridad al dictado del Decreto referenciado en el párrafo anterior el mismo encuadre salarial, y que tal situación vulnera el principio de igual remuneración por igual tarea.-

Que corresponde regularizar tal situación incorporando el Módulo al elenco de Bonificaciones y Asignaciones que se contemplan en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 25800, "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, y con efecto desde 01/12/2023, el siguiente texto:

"La Bonificación por Tratamiento de Residuos se le abonará a los agentes del Grupo Ocupacional Profesional, Técnico, Administrativo y Obrero que cumplan funciones en la Dirección de Gestión de Residuos del EMSUR, cuyas tareas sean desarrolladas en el Predio de Disposición Final de Residuos y Planta de Reciclado.

La misma será equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del sueldo básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente".

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda y el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

ARTÍCULO 3º.- El Ente Municipal de Servicios Urbanos adoptará los recaudos necesarios a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese a la Dirección de Presupuesto y Contaduría General.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Adrián
Date: 2023.12.14 16:13:03 ART
Location: Partido de General Pueyrredón
Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2023.12.15 11:17:15 ART
Location: Partido de General Pueyrredón
Santiago Bonifatti
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2023.12.16 11:48:51 ART
Location: Partido de General Pueyrredón
Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.12.16 11:49:48 -03:00